

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta**

Número de radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Fecha de la providencia	Descripción de la providencia	Ver auto
25 875 40 89 001 2016 00256	Sucesión	José del Carmen Bermúdez Dolores Lo batón		15 de Septiembre de 2020	En cuenta cesión y ordena rehacer partición.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2017 00210	Sucesión	Eduardo Colorado Cepeda		15 de Septiembre de 2020	Ordena corregir trabajo partición.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2020 00105	Restitución de inmueble	María Ana Teresa Carranza de Arévalo	Luz Marina Olaya Fajardo	15 de Septiembre de 2020	Rechaza demanda	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2020 00116	Ejecutivo	José Antonio Gamba Casallas	Martha Ligia Gutiérrez Crispin	15 de Septiembre de 2020	Rechaza demanda	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2020 00120	Restitución de inmueble	Jairo Enrique Bustos Chacón	Claudia Echeverry Giraldo	15 de Septiembre de 2020	Inadmite demanda.	<a href="#">Ver auto</a>
25 875 40 89 001 2020 00123	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Pedro Alfonso Arce	15 de Septiembre de 2020	1. auto libra mandamiento de pago. 2. decreta medida cautelar.	

Siendo el dieciséis (16) de septiembre de 2020, a la hora de las 8:00 a.m., se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas.

Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.



**Luisa Alejandra Bravo Sainea**  
Secretaria